

Manual de los Reglamentos del Agua en Florida: Ley de los Everglades para Siempre de Florida¹

Michael T. Olexa y Zachary Broome²

Prefacio

Este manual está diseñado para proporcionar un resumen exacto, actual y autorizado, de las principales leyes Federales y de Florida que están directa o indirectamente relacionadas con la agricultura. Este manual proporciona una vista general de los muchos derechos y responsabilidades que tienen los agricultores y propietarios de tierras agrícolas bajo las leyes tanto Federal como la de Florida, así como también los contactos apropiados para obtener la información con más detalle. Sin embargo, el lector debe estar advertido de que algunas partes de esta publicación podrían volverse obsoletas en cualquier momento, debido a que las leyes, reglas administrativas, y decisiones de la corte, sobre las cuales se basa este manual se encuentran bajo revisión constante. Alguna información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. Algunos detalles de las leyes citadas no se mencionan, debido a limitaciones de espacio.

El manual es distribuido con el entendimiento de que los autores no intentan proporcionar una asesoría legal o profesional, y que la información contenida aquí no debe ser considerada como un sustituto de asesoría profesional. En este manual no se incluye toda la información para lograr el cumplimiento con las leyes federales y estatales y reglamentos que rigen la protección del agua. Por estas razones, el uso de estos materiales por cualquier persona, constituyen

un acuerdo para mantener libre de perjuicios a los autores, al Servicio de Extensión Cooperativa de Florida, al Instituto de los Alimentos y Ciencias Agrícolas y a la Universidad de Florida por reclamos de responsabilidad, daños o gastos en que pueda incurrir por hacer referencia, o depender de la información contenida en este manual.

Resumen de la FEFA

Ley de los Everglades para Siempre de Florida (Florida Everglades Forever Act, FEFA por sus siglas en inglés), fue aprobada en 1994, define el compromiso del gobierno del estado para restaurar el Ecosistema de los Everglades, como una contribución para, y en cooperación con el multi-billonario (en dólares), y multi-decenio, Programa de Restauración Comprensiva de los Everglades (Comprehensive Everglades Restoration Program, CERP por sus siglas en inglés), del gobierno federal, para la restauración del Ecosistema de los Everglades de Florida (<http://www.evergladesplan.org/>). Los objetivos principales de la FEFA son mejorar la calidad del agua, por la reducción del nivel de fósforo que entra al Ecosistema de los Everglades; incrementar la cantidad de agua en los Everglades por restauración de la hidrología del ecosistema y restaurar y proteger las plantas y animales nativos de los Everglades, deteniendo la invasión de especies de plantas y animales exóticos en el ecosistema, siempre que se mantenga

1. Este es el documento EDIS FE092, una publicación del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, Servicio de Extensión Cooperativa de la Florida, Instituto de Alimentos y Ciencias Agrícolas, Universidad de la Florida. Publicado 2006, revisado 2012. Traducido de la versión Inglés (FE579-FE580) en mayo de 2012. Traducción del inglés al español de 2012 estuvo a cargo de Filiberto Reyes-Villanueva. Visite el sitio web EDIS en <http://edis.ifas.ufl.edu>.
2. Michael T. Olexa es profesor del Departamento de Economía de Alimentos y Recursos, y director del Centro de Leyes Agrícolas de la Universidad de Florida, Gainesville, FL, y Presidente del Comité de Leyes Agrícolas de la Asociación de Abogados de Florida. Zachary Broome es abogado en la Firma: Bowen, Radson, Schroth, P.A., Eustis, FL.

el estándar de vida en el Sur de Florida. Los objetivos secundarios de la FEFA incluyen el desarrollo y suministro del recurso acuático, el incremento del acceso público, mejor manejo y mantenimiento de las tierras públicas, y adquisición de inversiones en la conservación.

La contaminación de fuentes de no punto, especialmente las fuentes de no punto agrícola, es un gran contribución a la contaminación de fósforo en los Everglades, y es responsabilidad de la FEFA mediante el uso de las mejores prácticas de manejo (Best Management Practices, BMP por sus siglas en inglés) y las áreas de tratamiento de aguas de pluviales (stormwater treatment áreas, STA).

¿Quién hace cumplir FEFA?

Conforme a la FEFA, tanto al Departamento de Protección Ambiental de Florida (Florida Department of Environmental Protection, FDEP por sus siglas en inglés) como al Sur-Florida Distrito Manejo del Agua (South Florida Water Management District, SFWMD por sus siglas en inglés) se les ha dado el poder y deberes de aplicarla en áreas que incluyen el Proyecto de Construcción de los Everglades, el mejoramiento de suministro y restauración del agua, el programa de investigación y monitoreo de los Everglades, la evaluación de los estándares de calidad del agua, y la implementación de las prácticas de mejor manejo contra las corrientes de fósforo en el Área Agrícola de los Everglades (Everglades Agricultural Area, EAA por sus siglas en inglés); el monitoreo y control de las especies exóticas, y la evaluación y cobro de los impuestos y evaluaciones especiales. Un objetivo mayor es disminuir los niveles de fósforo en los Everglades a niveles aceptables que mejoraran la salud total del Ecosistema de los Everglades y de las localidades circundantes.

¿Cuáles son los deberes del FDEP y SFWMD, bajo la FEFA?

Bajo la FEFA, el SFWMD esta a cargo de la implementación del Proyecto de Construcción de los Everglades (Everglades Construction Project, ECP por sus siglas en inglés), bajo el cual el estado o el SFWMD comprarán tierras (ej., la propiedad Rotenberger, <http://myfwc.com/viewing/recreation/wmas/lead/rotenberg/>) para construir instalaciones apropiadas para tratar aguas de pluviales (STA) y mejorar la calidad de aguas provenientes de las EAA. Las tierras públicas también están incluidas como parte del ECP para tratar y mejorar la calidad de las aguas que no provienen de las EAA. El SFWMD primero debe solicitar y obtener permiso del FDEP, para construir esas instalaciones de tratamiento de agua de pluviales para participar en el ECP.

Bajo la FEFA, el SFWMD no puede imponer impuestos al valor estimado (ad valorem) de la propiedad, mayores al 0.1 dentro de la Cuenca del Río Okeechobee para pagar el ECP. Una vez que las instalaciones de tratamiento de aguas de pluviales son construidas en las STA, el SFWMD debe permitir el uso de esas áreas para la recreación pública, a menos que el comité de gobierno del SFWMD pueda demostrar que el uso de las STA es incompatible con el objetivo de restauración del ECP.

Respecto al mejoramiento y restauración del suministro de agua de los Everglades, el SFWMD usa las STA para aumentar la cantidad de agua en el ecosistema de los Everglades. EL SFWMD debe coordinar su programa de suministro de agua, con el gobierno federal, y junto con el FDEP impulsar por enmiendas al programa federal de restauración.

Respecto a la investigación y monitoreo de los Everglades, el FDEP y SFWMD encabezan un programa de investigación y monitoreo para generar datos de la calidad del agua de los Everglades, y evaluar la efectividad de las mejores prácticas de manejo (Best Management Practices, BMP por sus siglas en inglés) y las STA, para reducir los niveles de fósforo en los Everglades y en los EAA. El FDEP y el SFWMD usarán los datos generados para evaluar los estándares existentes de la calidad de agua y para implementar los estándares de Carga Diaria Máxima Total (Total Maximum Daily Load, TMDL por sus siglas en inglés) y las BMP en los Everglades y EAA.

Además de la calidad del agua, el monitoreo y control de especies exóticas, es responsabilidad exclusiva del SFWMD. La FEFA ordena que el SFWMD establezca una red de monitoreo biológico en todo los Everglades y efectuar una encuesta de especies exóticas, al menos cada dos años. El SFWMD es requerido también para coordinar con el gobierno federal, estatal y/o otras entidades del gobierno, el control de las especies exóticas en los Everglades y EAA.

También es un deber exclusivo del SFWMD evaluar y coleccionar los impuestos de privilegio agrícola en tierra agrícola en el EAA y en “la cuenca C-139” (el nombre real de la cuenca) para el privilegio concedido por el SFWMD de usar esas tierras para propósitos agrícolas. El SFWMD puede también imponer impuestos de una evaluación especial de todas las áreas que son beneficiadas por las STA. Todo el dinero generado por esos impuestos y evaluaciones especiales será usado para apoyar al SFWMD en la vigilancia e implementación de la FEFA.

Para más información de la FEFA, incluyendo la adquisición de tierras por el estado, y los criterios para impuestos de privilegio agrícola sobre tierras agrícolas en el EAA y en la cuenca C-139, contacte al FDEP o al SFWMD.

Información adicional del programa de restauración de los Everglades está en el portal del FDEP en <http://dep.state.fl.us/water/wqssp/everglades/index.htm>.

Fuente

Capítulo 373, Estatutos de Florida, Sección 373.4592

Agradecimientos

Los autores agradecen al personal de las agencias estatales y federales por brindar su tiempo y asesoría en la preparación de este manual.